

Señores
Edificio Office Park
Vía España y Fernández de Córdoba
Planta Baja,
Dirección Nacional de Atención al Usuario de la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

DIR-SJ-012-13.
11 de enero de 2013

**REF. CONSULTA PÚBLICA No. 28-12
PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL APÉNDICE D Y E DEL SISTEMA
REGULATORIO UNIFORME DE CUENTAS PARA EL
SECTOR ELÉCTRICO (SRUC), APROBADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN JD-1623 DE 15 DE OCTUBRE DE 1999,
MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN JD-4859 DE 13 DE
AGOSTO DE 2004, Y LA PROPUESTA DE LA ETAPA DE
TRANSICIÓN PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y
LA RED INICIAL**

Estimados señores: A continuación presentamos nuestros comentarios y consideraciones a la Norma contenida en el Anexo A. de la Resolución AN No.5802 de 12 de diciembre de 2012.

Nuestros comentarios los presentamos en el orden propuesto por el regulador, resaltándolos para una mejor guía del lector. En este orden, tenemos lo siguiente:

Propuesta de Modificación del Apéndice D y E del Sistema Regulatorio Uniforme de Cuentas para el Sector Eléctrico (SRUC)

Anexo B: ETAPA de TRANSICIÓN

Durante la Etapa de Transición la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (en adelante ASEP) solicita información, a nivel de “proyectos”, información que, en la realidad, es a nivel de obras. Estas obras en promedio representan en conjunto para EDEMET y EDECHI cerca de ocho mil (8.000) por año.

Actualmente los sistemas, tantos de Gestión de Trabajos (para la elaboración presupuestaria de obras) como la interfase con el Sistema de Gestión Económica, no tienen la capacidad de relacionar los activos a nivel de unidades constructivas y convertirlos luego en Código Descriptivo. Hemos explicado a la ASEP y a sus Consultores en diversas oportunidades, que nuestra interfase con los sistemas de Contabilidad, agrupa las imputaciones por Modelo Económico (MEI) y, de forma diaria, consolida el monto total de cada Modelo Económico para acumularlos hasta obtener, a fin de cada año, las adiciones/retiros desglosado en este nivel. Los sistemas no cuentan con la capacidad, hoy día, para realizar un desglose por obra/proyecto y a la vez presentar la información a nivel de Códigos Descriptivo, de acuerdo a los formatos que se muestran en el Anexo B.

Nuestra propuesta: En virtud de lo antes expuesto proponemos que para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, se presente la información en la forma actual, es decir, a nivel de provincias, con los Códigos Descriptivos agrupados por Modelo Económico, siguiendo lo establecido en la metodología actual y vigente.

De las reuniones con la ASEP y sus Consultores se pudo verificar que para evaluar la eficiencia de las inversiones, no se requiere el nivel de detalle que se está solicitando, ya que la comparación finalmente se realiza – incluso – a nivel de Empresa. Es decir, cualquiera que sea el nivel de detalle, la eficiencia de las adiciones se realiza por tipo de activo y por empresa. Se entiende, que todo el nivel de detalle que propone utilizar la ASEP está más orientado a la fiscalización física de la obras de forma autónoma, no obstante, existen otros mecanismos que hemos propuesto, como puede ser auditar obras mensuales, de forma tal que al finalizar el año, ya se ha superado la etapa de inspección de obras y quede solo el análisis de eficiencia, que como hemos indicado, se realiza a través de empresa y no de obras.

En caso que la ASEP mantenga su decisión de solicitar a las empresas a entregar, en la etapa de transición, la información por obra, esta tendría que ser de forma manual, y dado el volumen de obras (8.000) que se ejecutan entre las Empresas EDEMET y EDECHI el calendario de entrega de la información debe ser:

1. Los archivos BS01, BS02, archivos txt de proyectos y retiros del año 2010 se entregarán a más tardar el 1 de julio de 2013
2. Los archivos BS01, BS02, archivos txt de proyectos y retiros del año 2011 se entregarán a más tardar el 1 de noviembre de 2013
3. Los archivos BS01, BS02, archivos txt de proyectos y retiros del año 2012 se entregarán a más tardar el 1 de marzo de 2014
4. Los archivos BS01, BS02, archivos txt de proyectos y retiros del año 2013 se entregarán a más tardar el 1 de junio de 2014

Para la red inicial, los comentarios los haremos en el Anexo A de la Resolución AN. 5802

Anexo A: Modificación del Apéndice E

Hasta este momento las Empresas Distribuidoras no tienen la obligación de contar con una Base de Datos Cartográfica georeferenciada con el 100% de los elementos y modelos de red que componen la red los activos de la empresa y mucho menos que sirviera como herramienta para gestión de los activos en interfase con los sistemas contables. No dudamos de la potencialidad de una herramienta con las características y funcionalidades que solicita la ASEP; lo que no compartimos es que dicha solicitud tenga como único objetivo el contar con información cartográfica para poder realizar las inspecciones o auditorías de los activos puestos en servicio en un año dado. Tal como fue reconocido por los propios consultores de la ASEP en una de las reuniones previas, lo anterior obedece a que la evaluación de la eficiencia de las inversiones, se realiza consolidando toda la información hasta nivel de tipo de activo y por empresa/país, y no a nivel de obras, ya que sería imposible comparar costos por obras que a simple vista parezcan iguales, pero que las condiciones de acceso, tipo de terreno, hagan que los costos sean muy diferentes y desmeritaría cualquier intento de valoración de eficiencia en este nivel porque lo correcto es utilizar costos medios de empresas similares.

Actualmente nuestras empresas cuentan con información cartográfica donde solo están georeferenciados los elementos de operación, los centros de transformación, capacitores y luminarias; y esto tiene su explicación. La Base de Datos de Instalaciones es una herramienta para Operar la Red y no para gestionar los activos. Existen otras herramientas especialmente desarrolladas para la gestión de activos. Nuestra Base de Datos de Instalaciones, no cuenta actualmente con la información de la red de Baja Tensión, ni con los medidores ya que no es requerido para operar la red por ser redes radiales dependiente siempre del centro de transformación. Sí están asociados los clientes a los transformadores, pero no están georeferenciados ni los medidores, ni las acometidas, ni lo que en esta oportunidad la ASEP propone como “Puntos de Entrega”, que aunque no es claro a qué se refiere, entendemos que serían cajas de derivación que se instalan en los postes y desde allí acometer cada suministro. Hemos evaluado el tiempo para contar con toda la información cartográfica al nivel de detalles que solicita la ASEP y estimamos que se requiere de un periodo de tres años para el levantamiento y posterior digitalización. Por otro lado, se requiere del desarrollo de todas las interfaces entre los sistemas contables, de gestión de trabajos y cartografía. En adición, se requiere de un esfuerzo inversor para la implementación de este sistema del orden de los cinco millones de Balboas (B/. 5.000.000), solo en el relevamiento de la información de los más de 500.000 clientes con que cuenta la empresa en estos momentos.

Nuestra propuesta: dar un plazo de adaptación de los sistemas y de levantamiento de la información de tres años a partir del 1 de enero de 2014 y además que se reconozca el 100% de las inversiones que se requieran para implementar este sistema de gestión del activo.

Queda de Ustedes,

José Antonio Hurtado de Mendoza
Apoderado General